



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE

Alcaldía

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0150-2023-MDR/A

Reque, 12 de julio del 2023.

CARGO

VISTO:

El **Informe N° 199-2023-MDR/GDSE/JCRT** de fecha 07 de julio, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, la Carta N° 076-2023 MDR-GM, suscrita por la Gerencia Municipal, el Memorándum N° 060-2023-MDR/A, suscrito por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Reque, referentes al resultado de los **JUEGOS ESCOLARES DEPORTIVOS Y PARA DEPORTIVOS JEDPA 2023**, realizados en el distrito de Reque, donde se indica a las Instituciones Educativas clasificadas a la siguiente etapa, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Reque es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico; sujeta a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del sector público, según lo establecido por los artículos I, II y VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado;

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que el Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, asimismo el artículo 20° inciso 6° del mismo cuerpo legal señala que compete al Alcalde entre otras funciones dictar decretos, resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Que, es política de la Municipalidad Distrital de Reque, reconocer, valorar y estimular a las personas que aportan en el desarrollo de esta ciudad, así como de valorar su participación y entrega en el trabajo articulado en el rubro, deportivo, religioso, cultural y educativo en situaciones que son relevantes para todos los ciudadanos recanos.



Que, de acuerdo a la **RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 073 - 2023 - MINEDU**, se convoca a la comunidad Educativa Nacional a participar activamente en los **JUEGOS ESCOLARES DEPORTIVOS Y PARADEPORTIVOS JEDPA 2023**, en el distrito de Reque en las distintas disciplinas y categorías según las bases.

Que, de acuerdo con lo señalado en el **Informe N° 199-2023-MDR/GDSE/JCRT** debe reconocerse a través de Resolución Municipal a las Instituciones Educativas del Distrito que han clasificado a la segunda etapa de los juegos antes mencionados, los cuales se realizaran en la ciudad de Chiclayo.

Que mediante Carta N° 076-2023 MDR-GM, de fecha 12 de julio del 2023, la Gerencia Municipal solicita se emitan las resoluciones para los campeones de los juegos escolares deportivos y para deportivos.

Que mediante Memorándum N° 060-2023-MDR/A, de fecha 12 de julio del 2023, dirigido al Responsable de la Unidad Funcional de Secretaria General se dispone se emitan las resoluciones para los campeones de los juegos escolares deportivos y para deportivos.

Siendo así estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20° inciso 6) la ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DECLARAR Campeón Distrital en la disciplina deportiva de **VOLEIBOL**, genero **DAMAS**, categoría **"A"** a la **Institución Educativa N° 10052 "RVDO. PADRE VICTOR DIAZ ALEMÁN"** del distrito de Reque.

ARTICULO SEGUNDO. - El equipo de **VOLEIBOL** de la **Institución Educativa N° 10052 "RVDO. PADRE VICTOR DIAZ ALEMÁN"** de Reque, está dirigido por su Entrenador, el Docente José Alexander Cornejo Loconi y su Delegado, el Docente Carrasco Mendo Ángel Giovany y conformado de la manera siguiente:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE

Alcaldía

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
01	REYNOZA ROJAS NAOMI ELIZABETH	63120684
02	PUELLES MENDOZA DANNA ALEJANDRA	77111236
03	FERNANDEZ HEREDIA JENNIFER ESTRELLA	63286687
04	OLIVOS PEREZ YACORI YAZURI	63286735
05	CAYOTOPA CARO WHITNEY NATHANYEL	77580371
06	QUIROZ PISFIL LUZ XIMENA	63120654
07	ZEGARRA DAVILA ANGELA FABIOLA	63286659
08	MORE TRUJILLANO TRIANA BELEN	63120674
09	GARCIA NEGRETE ASHLY SHANTAL ANTONIA	77010690
10	PURIHUAMAN AYALA YOSSIELY ZAYLETH	63071443

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER a la Unidad Funcional de Secretaría General la notificación a los interesados y a las áreas pertinentes de la Municipalidad para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Arg. Manuel Oswaldo Neciosup Rivera
ALCALDE

